

02 ABR. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

605

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 44 del 02 de Abril de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal Bus Escolar placa patente WJ-2645, Según disponibilidad de asientos, para el traslado de los pobladores el Sr. Roberto Gómez Márquez, Rut 05.421.072-8 y Sra. Margarita Cortés Rodríguez, Rut 05.505.319-7, quienes tendrán que asistir al Hospital Regional en la ciudad de Antofagasta, el día Viernes 03 de Abril 2009, a las 06:10 horas en el siguiente tramo: Baquedano -Antofagasta. Conductor: Luís Calivar - José Poblete.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES
ALCALDE (S)

GCC/EBG/ she

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales
- Dideco